

	<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b> <b>DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO</b>	CCC.ACT.ADM.04.2018
		REF.: DA-CCC-CP-09-2017
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁG. 1 DE 5

**ACTA No. 02-2018 QUE DISPONE LA DECLARACION DESIERTA DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. No. DA-CCC-CP-09-2017, PARA LA CONSTRUCCION DE TRES (3) HELIPADS Y CINCO (5) POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPIERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:00 a.m., se reúne el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de esta Institución, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. 27 de Febrero No. 540, Mirador Norte, Santo Domingo, Rep. Dom., presidido por el Lic. Francisco Medrano, Miembro Titular, y demás miembros: Dra. Rosa Félix, Directora Jurídica; Lic. Cynthia Camejo, Encargada Departamento Administrativo; Lic. Napoleón Caraballo Martínez, Encargado Departamento Financiero; Lic. E. Giselle Bobadilla, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo; Dra. Elizabeth López, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, para conocer y aprobar la declaración que dispone desierto el proceso por Comparación de Precios **No. DA-CCC-CP-09-2017, PARA LA CONSTRUCCION DE TRES (3) HELIPADS Y CINCO (5) POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPIERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL.** Conforme lo dispone la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

El Lic. Francisco Medrano, Miembro Titular del Comité, dio la bienvenida a los miembros del Comité a esta reunión, referente al Proceso por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE TRES HELIPADS Y CINCO POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPIERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL. Ref. No. DA-CCC-CP-09-2017.** Después de estudiado y deliberado sobre la misma se estableció lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** El Departamento Aeroportuario es el órgano Permanente y operativo de la Comisión Aeroportuaria, Institución descentralizada del Estado Dominicano, creada en virtud de la Ley 8, del 17 de noviembre de 1978. Dentro de sus funciones está velar de manera eficaz y eficiente para que los aeropuertos, aeródromos y helipuertos que conforman el Sistema Aeroportuario Nacional, estén debidamente administrados, sean diseñados y construidos acorde

	<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO</b>	CCC.ACT.ADM.04.2018
		REF.: DA-CCC-CP-09-2017
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁG. 2 DE 5

con las normativas nacionales e internacionales vigentes; y explotados de forma que garantice a los usuarios servicios óptimos, así como la aplicación de los estándares de seguridad y calidad mundial.

FM

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de este proceso de Comparación de Precios fue seleccionar una Compañía que esté en condiciones de realizar la **CONSTRUCCION DE TRES (3) HELIPADS Y CINCO (5) POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPUERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL.**

**CONSIDERANDO:** Que esta entidad dispuso de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, tal y como se comprueba mediante la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Departamento Financiero de esta Institución en fecha 27 de diciembre de 2017, para la realización del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 y 28 de diciembre del año 2017, la Comisión Aeroportaria, a través de su Departamento Aeroportuario (DA) difundió y publicó conforme las disposiciones de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas, Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, la Convocatoria a todas las empresas interesadas en presentar propuestas para la **CONSTRUCCION DE TRES (3) HELIPADS Y CINCO (5) POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPUERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 15-17 de fecha ocho 8 de febrero de 2017 establece en sus artículos 3 y 4 lo siguiente: **“Artículo 3.- Disponibilidad de Apropiación Presupuestaria:** Los Órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria” que corresponda, por el monto del egreso previsto ...” y **“ Artículo 4. Disponibilidad de cuota para comprometer:** Los entes y órganos públicos no podrán suscribir contratos de compras de bienes, obras y servicios, ni firmar órdenes de compra u órdenes de servicios, ni disponer transferencias al sector privado si previamente no cuentan con el “Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer” ...”

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece: **“La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de referencia. No**

	<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO</b>	CCC.ACT.ADM.04.2018	
		REF.:	DA-CCC-CP-09-2017
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁG. 3 DE 5	

se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de Subsabinilidad. ...”

FM

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 103 del antes citado Reglamento establece: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones Específicas /Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia...”

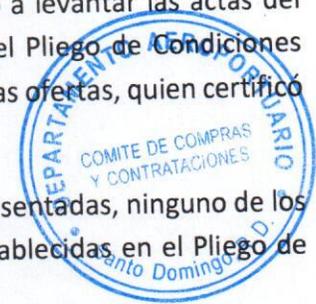
**CONSIDERANDO:** Que el Departamento Aeroportuario, como órgano del Estado, debe velar por la transparencia y el fiel cumplimiento de las disposiciones emanadas de la ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que para la presente Comparación de Precios fueron elaborados los documentos (Pliego de Condiciones), contentivos de las bases que indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados al momento de presentar sus ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que constituye una responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones de este Departamento Aeroportuario la designación de peritos, quienes serán los responsables de evaluar las **ofertas técnicas** presentadas, para lo cual y mediante Acta 01-2017 de fecha veinte y siete (27) de diciembre de 2017, fue designado el Ing. Franklin Durán , ingeniero auditor contratado de esta entidad, quien está encargado de emitir el Informe de Evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en la fecha dieciséis (16) de enero fue llevada a cabo la apertura del sobre “A”, contentivo de la oferta técnica, y el seis (6) de febrero la apertura del sobre “B” contentivo de la oferta económica de los oferentes habilitados. Para tales fines, fue invitado el notario público Dr. Jhon Richard Paniagua matrícula No. 3318, quien procedió a levantar las actas del proceso en las horas establecidas en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones para el cierre de recepción de ofertas A y B, y a la vez la apertura de dichas ofertas, quien certificó las actividades.

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, ninguno de los oferentes habilitados cumplió a cabalidad con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado a tales fines.



	<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b> <b>DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO</b>	CCC.ACT.ADM.04.2018	
		REF.:	DA-CCC-CP-09-2017
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁG. 4 DE 5	

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fechas 20 de julio del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, establece:

*“Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de Un Acto Administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados...”*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis, dictado mediante No. 543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**OÍDAS:** Las opiniones externadas sobre el asunto por los miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de este Departamento Aeroportuario.

Por los motivos antes expuestos el Comité de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario ha dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Comparación de Precios No. DA-CCC-CP-09-2017, para la **CONSTRUCCION DE TRES (3) HELIPADS Y CINCO (5) POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES EN EL HELIPUERTO DE SANTO DOMINGO, UBICADO EN LA AV. GEORGE WASHINGTON ESQ. NÚÑEZ DE CÁCERES, DISTRITO NACIONAL**, por las razones antes citadas.



EM

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

	<b>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO</b>	CCC.ACT.ADM.04.2018	
		REF.:	DA-CCC-CP-09-2017
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁG. 5 DE 5	

**SEGUNDO: ORDENAR**, la realización de ajustes necesarios a los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso conforme a lo establecido por la ley 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

**TERCERO: INSTRUIR**, como al efecto se instruye, al Titular del Comité para que proceda a informar a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), el presente acto, así como su publicación en la página web de la Institución, así como la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

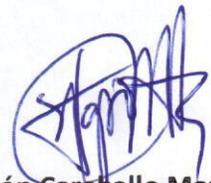
No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo las 11:00 pm

Aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Comité de Compras y Contrataciones en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaría del Comité, una para el expediente de compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la institución.

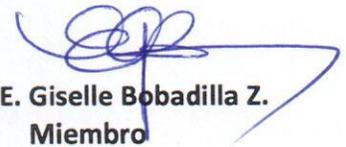
  
**Lic. Francisco Medrano**  
**Miembro Titular**

  
**Dra. Rosa Feliz**  
**Miembro**



  
**Lic. Napoleón Caraballo Martínez**  
**Miembro**

  
**Lic. Cynthia Camejo**  
**Miembro**

  
**Lic. E. Giselle Bobadilla Z.**  
**Miembro**

  
**Dra. Elizabeth López**  
**Miembro**